

**INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN (SOBRE 1) APORTADA
EN LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE:
“RENOVACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA EDAR
LA GOLONDRINA.”**

1. OFERTAS PRESENTADAS.

Se detallan las EMPRESAS presentadas a la licitación:

- ACSA.
- JICAR.
- LA ROJA.
- MAGTEL.
- OBRA CIVIL CORDOBESA.
- SEPISUR.
- VIGUECONS ESTÉVEZ.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS SEGÚN PLIEGO.

En el documento ACP del Pliego de Bases se indica expresamente como documentación acreditativa de solvencia técnica:

1.- Documentación acreditativa:

Trabajos realizados: Relación de contratos de obras de construcción, realizadas en los últimos diez años, cuyo objeto incluya la ejecución de cerramiento de parcela o recinto, siendo el importe de la partida correspondiente a dicho cerramiento superior al 15 % del Presupuesto base de esta licitación (15 % de 281.895,65 € = 42.284,35 € + IVA). Dichos trabajos deberán estar avalados por certificados de buena ejecución de los mismos, emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados. Se deberán presentar un mínimo de DOS CERTIFICADOS. En estos certificados constará, tanto el importe total del contrato, como el de la partida correspondiente al cerramiento.

2.- Cumplimiento de prescripciones técnicas: Se incluirá en este sobre la documentación que permita determinar el cumplimiento de especificaciones técnicas del pliego de bases y que se detalla a continuación:

En relación al Jefe de Obra y Encargado de Obra:

- Títulos académicos escaneados.
- Curriculum Vitae detallando experiencia demostrable en obras de construcción, indicando relación de las mismas.
- Certificado de Vida Laboral, con indicación de grupos de cotización (códigos de actividad en caso de autónomos), o documento oficial equivalente, que recoja la totalidad de la experiencia profesional, con objeto de acreditar, además del cumplimiento de los requisitos mínimos, la valoración de los años de experiencia indicados en el apartado 7): "Criterios de Adjudicación".

En el documento APT del Pliego de Bases se indica:

2. ORGANIGRAMA DE LA ADJUDICATARIA.

Las empresas adjudicatarias dispondrán en obra de, al menos, el siguiente personal:

- 2.1. Jefe de Obra: con una titulación mínima de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o Grados equivalentes a estas titulaciones) y experiencia de al menos 5 años en obras similares y una dedicación mínima del 75 %.
- 2.2. Encargado de obra: con una titulación mínima de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, en Proyectos de Obra Civil o en Organización y Control de Obras de Construcción y experiencia de, al menos, 3 años en obras similares y una dedicación del 100 %.

3. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

ACSA.

El ofertante ACSA aporta inicialmente:

- Documentación del personal asignado a la obra.
- Ocho certificados correspondientes a trabajos realizados.

Tras analizar la documentación, se constata que se oferta un **Jefe de Obra con titulación de Arquitecto Técnico** y un **Encargado de Obra con titulación de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Delineación, especialidad Edificios y Obras, equivalente (según Real Decreto 690/10) a la de Técnico Superior en Proyectos de Edificación**, estudios que se citan en el documento ACP como una de las titulaciones mínimas para ostentar dicho cargo. Por ello, **se considera APTO al personal asignado a la obra**, según los criterios del documento APT.

Los certificados presentados cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Se presentan, al menos, dos certificados de obras realizadas en los 10 últimos años.
- En ellos figura el importe total del contrato.
- Están emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados.

Los certificados presentados **NO CUMPLEN** con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a que:

- En ninguno de ellos se especifica el importe de la partida correspondiente, exclusivamente, al cerramiento, en contra de lo establecido en el documento ACP.

Por ello, se **consideran NO APTOS los ocho certificados aportados.**

Documentación aportada para subsanación:

Aporta dos nuevos certificados, que hacen referencia a dos de los aportados inicialmente.

Una vez analizada esta documentación, se concluye:

Los certificados presentados cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Se presentan, al menos, dos certificados de obras realizadas en los 10 últimos años.
- En ellos figura el importe total del contrato.
- En ellos figura el importe de la partida correspondiente al cerramiento parcela o recinto, siendo este superior a 42.284,35 € (IVA excluido).

Los certificados presentados NO cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a que:

Uno de los certificados está emitido y firmado, solamente, por el Director Facultativo de las Obras, lo que incumple el estar emitido por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados, tal como indica el documento ACP. Por ello, **se considera NO APTO**.

Asimismo, **el otro certificado está emitido y firmado, solamente, por el Director de las Obras**, lo que incumple el estar emitido por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados, tal como indica el documento ACP. Por ello, **se considera NO APTO**.

JICAR.

El ofertante JICAR aporta inicialmente:

- Documentación del personal asignado a la obra.
- Dos certificados correspondientes a trabajos realizados.

Tras analizar la documentación, se constata que se oferta un **Jefe de Obra con titulación de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras** y un **Encargado de Obra con titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas**. Por ello, **se considera APTO al personal asignado a la obra**, según los criterios del documento APT.

Los certificados presentados cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Se presentan, al menos, dos certificados de obras realizadas en los 10 últimos años.
- En ellos figura el importe total del contrato.
- Están emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados.
- En ellos figura el importe de la partida correspondiente al cerramiento parcela o recinto, siendo este superior a 42.284,35 € (IVA excluido).

Por ello, se **consideran APTOS los dos certificados aportados.**

LA ROJA.

El ofertante LA ROJA aporta inicialmente:

- Documentación del personal asignado a la obra.
- Tres certificados correspondientes a trabajos realizados.

Tras analizar la documentación, se constata que se oferta un **Jefe de Obra con titulación de Ingeniero Técnico Industrial** y un **Encargado de Obra para el que no se acredita la titulación mínima exigida por el documento APT**, de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, en Proyectos de Obra Civil o en Organización y Control de Obras de Construcción. Por ello, **se considera NO APTO al personal asignado a la obra**, según los criterios del documento APT.

Los certificados presentados cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Se presentan, al menos, dos certificados de obras realizadas en los 10 últimos años.
- En ellos figura el importe total del contrato.
- Están emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados.

Los certificados presentados NO cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a que:

- En ellos figura el importe de la partida correspondiente al cerramiento parcela o recinto, aunque el mismo NO es superior a 42.284,35 € (IVA excluido), en contra de lo que se indica en el documento ACP.

Por ello, **se consideran NO APTOS los tres certificados aportados.**

Documentación aportada para subsanación:

NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN.

MAGTEL.

El ofertante MAGTEL aporta inicialmente:

- Documentación del personal asignado a la obra.
- Dos certificados correspondientes a trabajos realizados.

Tras analizar la documentación, se constata que se oferta un **Jefe de Obra con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos** y un **Encargado de Obra para el que no se acredita la titulación mínima exigida por el documento APT**, de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, en Proyectos de Obra Civil o

en Organización y Control de Obras de Construcción. Por ello, **se considera NO APTO al personal asignado a la obra**, según los criterios del documento APT.

Los certificados presentados cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Se presentan, al menos, dos certificados de obras realizadas en los 10 últimos años.
- En ellos figura el importe total del contrato.
- En ellos figura el importe de la partida correspondiente al cerramiento parcela o recinto, siendo este superior a 42.284,35 € (IVA excluido).

NO se puede corroborar que los certificados presentados cumplan con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Están emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados.

Por ello, **se solicita aclaración para comprobar el cumplimiento en este aspecto.**

Documentación aportada para subsanación:

Aporta documentación de una persona distinta a la ofertada inicialmente como Encargado de Obra.

Aporta una declaración responsable de MAGTEL, en la que se expresa que el firmante del primer certificado, D. Antonio Galisteo Rosa, es miembro directivo de la Junta de Compensación del Plan Parcial UE-2 PERI B-13, que es la entidad promotora de las obras, así como el firmante del segundo certificado, D. Miguel Porras Llorente, es presidente de la Entidad de Conservación de "Encinares de Alcolea", promotora de las obras referidas en dicho certificado.

Una vez analizada esta documentación, se concluye:

No aporta documentación para acreditar la titulación mínima exigida por el documento APT para la persona ofertada como Encargado de Obra. En su lugar, aporta documentación correspondiente a una persona distinta, por lo que se considera no subsanada dicha deficiencia. En conclusión, se considera NO APTA a la persona ofertada como Encargado de Obra.

Los certificados aportados se consideran APTOS, a la vista de la declaración responsable aportada en la subsanación.

OBRA CIVIL CORDOBESA.

El ofertante OBRA CIVIL CORDOBESA aporta inicialmente:

- Documentación del personal asignado a la obra.
- Dos certificados correspondientes a trabajos realizados.

Tras analizar la documentación, se constata que **NO SE APORTAN los títulos académicos escaneados de las dos personas** ofertadas como **Jefe de Obra y Encargado de Obra**, incumpliendo lo estipulado por el documento ACP.

Por ello, **se considera NO APTO al personal asignado a la obra**, según los criterios del documento ACP.

Los certificados presentados cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Se presentan, al menos, dos certificados de obras realizadas en los 10 últimos años.
- En ellos figura el importe total del contrato.
- Están emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados.
- En ellos figura el importe de la partida correspondiente al cerramiento parcela o recinto, siendo este superior a 42.284,35 € (IVA excluido).

Por ello, **se consideran APTOS los dos certificados aportados.**

Documentación aportada para subsanación:

Aporta documentos escaneados correspondientes a las titulaciones de las personas propuestas como Jefe de Obra y Encargado de Obra.

Una vez analizada esta documentación, se concluye:

Se oferta un **Jefe de Obra con titulación de Ingeniero Agrónomo**. Dicha titulación **no se considera admisible para la persona que ostente este cargo**, ya que **en el documento APT se indica: “Jefe de Obra: con una titulación mínima de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o Grados equivalentes a estas titulaciones)...”**, por lo que **sólo son admisibles títulos superiores correspondientes a dichos estudios.**

Asimismo, **se aporta certificado de estudios de Grado en Ingeniería Civil escaneado, emitido por la Escuela Politécnica Superior de Belmez, de la persona que se oferta como Encargado de Obra**, documento que se puede admitir en lugar del título académico correspondiente.

Por ello, se considera **NO APTO al Jefe de Obra ofertado y APTO al Encargado de obra ofertado**, concluyéndose en la **consideración de NO APTO para el personal asignado a la obra**, según los criterios del documento APT.

SEPISUR.

El ofertante SEPISUR aporta inicialmente:

- Documentación del personal asignado a la obra.
- Dos certificados correspondientes a trabajos realizados.

Tras analizar la documentación, se constata que se oferta un **Jefe de Obra con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos** y un **Encargado de Obra para el que no se acredita la titulación mínima exigida por el documento**

APT, de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, en Proyectos de Obra Civil o en Organización y Control de Obras de Construcción. Por ello, **se considera NO APTO al personal asignado a la obra**, según los criterios del documento APT.

Los certificados presentados cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Se presentan, al menos, dos certificados de obras realizadas en los 10 últimos años.
- En ellos figura el importe total del contrato.
- Están emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados.
- En ellos figura el importe de la partida correspondiente al cerramiento parcela o recinto, siendo este superior a 42.284,35 € (IVA excluido).

Por ello, **se consideran APTOS los dos certificados aportados.**

Documentación aportada para subsanación:

NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN.

VIGUECONS ESTÉVEZ.

El ofertante VIGUECONS ESTÉVEZ aporta inicialmente:

- Documentación del personal asignado a la obra
- Cinco certificados correspondientes a trabajos realizados.

Tras analizar la documentación, se constata que se oferta un Jefe de Obra con titulación de Ingeniero Técnico en Mecánica y un **Encargado de Obra para el que no se acredita la titulación mínima exigida por el documento APT**, de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, en Proyectos de Obra Civil o en Organización y Control de Obras de Construcción. Por ello, **se considera NO APTO al personal asignado a la obra**, según los criterios del documento APT.

Los certificados presentados cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Se presentan, al menos, dos certificados de obras realizadas en los 10 últimos años.
- En ellos figura el importe total del contrato.
- Están emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados.

Los certificados presentados **NO CUMPLEN** con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- En ninguno de ellos se especifica el importe de la partida correspondiente, exclusivamente, al cerramiento, según lo establecido en el documento ACP.

Por ello, **se consideran NO APTOS los ocho certificados aportados.**

Documentación aportada para subsanación:

Aporta documento escaneado correspondientes a la titulación de la persona propuesta como Encargado de Obra.

Aporta dos nuevos certificados, que hacen referencia a las obras descritas en dos de los aportados inicialmente.

Una vez analizada esta documentación, se concluye:

Se acredita que **la persona ofertada como Encargado de Obra posee la titulación de Técnico Especialista en Construcción de Edificios (Maestro de Obras), equivalente (según Disposición adicional tercera del Real Decreto 636/2015) al Grado Superior en Organización y Control de Obras de Construcción**, estudios que se citan en el documento ACP como una de las titulaciones mínimas para ostentar dicho cargo.

Por ello, **se considera APTO al personal asignado a la obra**, según lo estipulado en los documentos ACP y APT.

Los certificados presentados cumplen con lo estipulado por el documento ACP en cuanto a:

- Se presentan, al menos, dos certificados de obras realizadas en los 10 últimos años.
- En ellos figura el importe total del contrato.
- Están emitidos por Administraciones Públicas, Empresas Municipales o Promotores Privados.
- En ellos figura el importe de la partida correspondiente al cerramiento parcela o recinto, siendo este superior a 42.284,35 € (IVA excluido).

Por ello, se **consideran APTOS los dos certificados aportados**.

4. CONCLUSIÓN.

Por todo lo anterior, respecto a la idoneidad técnica de las empresas ofertantes se concluye:

- **Ofertantes considerados APTOS:**
 - **JICAR**
 - **VIGUECONS ESTÉVEZ.**
- **Ofertantes considerados NO APTOS:**
 - **ACSA.**
 - **LA ROJA.**
 - **MAGTEL.**
 - **OBRA CIVIL CORDOBESA.**
 - **SEPISUR.**

Córdoba, 2 de marzo de 2021
Subárea de Ingeniería y Mantenimiento